

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-001-02 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave.

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., siendo las once horas del día veintiocho de febrero de dos mil dos, encontrándose en la Sala de Consejo de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz en esta ciudad, los CC. **Lic. Antonio Zarate Pérez**, Representante de la Dirección General de Administración, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Ambrosio Bernal Argüello**, Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; **Lic. Antonio Zaldo Carreón**, Jefe de la Oficina de Impresiones de la Subdirección de Servicios Generales; **Lic. Plutarco Hernández Sagahón**, Contralor Interno; **C.P. Maribel Monteros Pérez**, Representante de la Contraloría Interna; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante; y el **Lic. Francisco García Corona**, Representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Número **59064001-001-02** relativa a la contratación del “**Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado**” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y a la que concurren los participantes que se encuentran registrados en documento anexo, procediéndose a pasar lista de asistencia.

Con base en el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y Cláusula Octava y Cláusula Trigésima Segunda de las Bases de participación de la presente Licitación, se le pidió al representante de la empresa Digital Electrónica del Sur, S. de R.L. de C.V., se retirara de la Sala de Consejo ya que tal y como lo determina el oficio CI-CEDA-2002-0045 turnado por la Contraloría Interna de esta Secretaría, así como el oficio CGE/CGAOP/CN/001/2002 de la Coordinación General de la Auditoría a la Obra Pública de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en los cuales notifican la inhabilitación como proveedor del Gobierno del Estado por el término de un año a partir del 16 de abril del año 2001; el representante de la empresa mencionada manifestó que tiene un amparo ante instancias federales, dando como resultado que mientras no se cuente con algún comunicado por parte de los organismos normativos y de control de esta Secretaría, no era procedente que esta empresa participara en esta reunión. Por lo tanto, las preguntas que hiciera llegar a esta Secretaría, no se consideraron para esta Junta de Aclaraciones.

La C.P. Lilia Orozco Romo, Subdirectora de Adquisiciones y Arrendamientos hace las siguientes aclaraciones:

En el Anexo Técnico de las Bases de participación de la presente Licitación Pública dice: “LOS EQUIPOS OFERTADOS DEBERÁN SER EQUIPOS NUEVOS Y EL MODELO DE LOS MISMOS PODRÁ SER 1999, 2000 Y 2001. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS CUYO MODELO SEA ANTERIOR A LOS SOLICITADOS. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE SUS EQUIPOS

PROPUESTOS CUMPLEN CON LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA. NO SE ACEPTARAN EQUIPOS RECONSTRUIDOS O REMANUFACTURADOS.”

Debe decir: “LOS EQUIPOS OFERTADOS DEBERÁN SER EQUIPOS FUNCIONALMENTE NUEVOS Y EL MODELO DE LOS MISMOS PODRÁ SER 1999, 2000 Y 2001. NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS DE EQUIPOS CUYO MODELO SEA ANTERIOR A LOS SOLICITADOS. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE SUS EQUIPOS PROPUESTOS CUMPLEN CON LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA”.

Así mismo en la Cláusula Vigésima Primera Fracción IV inciso e) en la que dice: “Carta en la que manifieste que los equipos ofertados son funcionalmente nuevos, anexando la notificación actualizada o vigente dada por la Dirección General de Normas, certificando que los modelos ofertados obtuvieron el NOM 2001 respectivo”, este deberá ser el NOM que corresponda al equipo que este ofertando aprobado por la Secretaría de Economía.

Una vez hecho lo anterior, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por las empresas participantes en la presente Licitación, las cuales fueron presentadas por escrito y que han cumplido con lo establecido en la Cláusula Décima Séptima y Décima Novena de las Bases de participación, mismas que se asientan en cuestionario anexo.

Acto seguido se hace del conocimiento a los asistentes a este Acto que el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se llevará a efecto el día primero de marzo del año en curso en este mismo lugar a las once horas.

No habiendo otro asunto que tratar, estando enterados del contenido de la presente y de su anexo, sin que exista algún otro cuestionamiento y una vez cumplido con la indicación señalada en la convocatoria y bases de concurso de la presente licitación para el desahogo de la junta de aclaraciones, se da por concluida a las doce horas con cuarenta minutos en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

Lic. Antonio Zarate Pérez
Representante de la Dirección General de
Administración

C.P. Lilia Orozco Romo
Subdirector de Adquisiciones y
Arrendamientos

Lic. Antonio Zaldo Carreón
Jefe de la Oficina de Impresiones de la
Subdirección de Servicios Generales

Lic. Ambrosio Bernal Argüello
Representante de la Dirección General de
Asuntos Jurídicos

Lic. Plutarco Hernández Sagahón,
Contralor Interno

C.P. Maribel Monteros Pérez
Representante de la Contraloría Interna

**POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

Lic. Francisco García Corona
Representante

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

Lic. Miguel González Rivera

**SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL,
S.A. DE C.V.**

C. Miguel Ángel Salazar Córdoba

**NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL No. 59064001-001-02**

CUESTIONARIO ANEXO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-001-02 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

EMPRESA: SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.

1. **LOS VOLÚMENES DE COPIADO EN ALGUNOS CASOS APENAS REBASAN LAS 3,000 COPIAS MENSUALES, ¿SE PUEDE COTIZAR EQUIPO DE MENOR VELOCIDAD CUANDO LOS VOLÚMENES NO REBASEN LAS 10,000 COPIAS MENSUALES?**

R= No se acepta, por lo tanto deberá sujetarse a lo solicitado en el Anexo técnico de las Bases de participación.

2. **EN EL CAPITULO VII FRACCION IV INCISOS C Y D, SE HACE REFERENCIA A “EQUIPOS FUNCIONALMENTE NUEVOS” Y EN LA PAGINA 16 DE LAS MISMAS DENTRO DE LA “NOTA” SE RESALTA QUE NO SE ACEPTARAN EQUIPOS RECONSTRUIDOS O REMANUFACTURADOS”. ¿SE ACEPTAN O NO EQUIPOS FUNCIONALMENTE NUEVOS?**

R= Esta pregunta ya quedo contestada con las aclaraciones de la convocante.

EMPRESA: SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

1. **¿Qué clase de equipos se deberán cotizar: NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS?**

R= Esta pregunta ya quedó contestada con las aclaraciones de la Convocante.

EQUIPO NUEVO: para garantizar que lo equipos a instalar serán nuevos bastará con presentar el NOM 019 donde se exprese el año de introducción al país...

R= Esta pregunta ya quedó contestada con las aclaraciones de la Convocante.

EQUIPO FUNCIONALMENTE NUEVO: estos equipos ya han estado en operación pero se someten a un proceso de remanufactura....

R= Esta pregunta ya quedó contestada con las aclaraciones de la Convocante.

Lo que se puede presentar es factura de compra de los equipos...

R= Esto se está solicitando en la Cláusula Vigésima Primera Fracción IV, inciso d).

2. **¿Son reales los volúmenes de copiado en las áreas referidas como IMPRESIONES?**

R= Si, son reales los volúmenes requeridos en estas Áreas.

